



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

13/2026

Organismo Contratante: Universidad Nacional de Santiago del Estero

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 13/2026
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 1610/2026
Objeto de la contratación: Venta camioneta CHEVROLET S-10 Pick-Up Cabina doble, Modelo 2011, Motor 2.8 TDI std 4x2 electronic. Dominio: JRU470
Rubro: Transporte y deposito
Lugar de entrega único: Oficina de Contrataciones Central (Av. Belgrano (S) N° 1912 (4200) SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Plazo y horario:	Hasta el 29/09/2026 a las 13:00hs	Plazo y horario:	Hasta el 29/09/2026 a las 13:00hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero	Lugar/Dirección:	Av. Belgrano (s) 1912, (4200), SANTIAGO DEL ESTERO, Santiago del Estero
Fecha de inicio:	15/09/2026	Día y hora:	30/09/2026 a las 10:00 hs.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

Fecha de
finalización:

30/09/2026 a las 10:00 hs.

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Camioneta CHEVROLET S-10 Pick-Up Cabina doble, Modelo 2011, Motor 2.8 TDI std 4x2 electronic. Dominio: JRU470 Chasis N°: 9BG138AJ0BC442738 Motor N°: M1A385456	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Convocatoria

La presente contratación se regirá por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01; y el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2: Efectos de la Presentación de la Oferta (Art.52 Dto. 1030/16)

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

ARTÍCULO 3: Objeto

Venta camioneta CHEVROLET S-10 Pick-Up Cabina doble, Modelo 2011, Motor 2.8 TDI std 4x2 electronic. Dominio: JRU470

ARTÍCULO 4: Lugar y Fecha de Apertura de las Ofertas:(Art.51 Dto 1030/16)

En la Secretaría de Administración de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, el día 30 de septiembre de 2026 a la hora 10:00, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la jurisdicción o entidad contratante y de todos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

ARTÍCULO 5: Domicilio

Al momento de la presentación de la oferta o en su primera presentación en el expediente, los oferentes deberán indicar su domicilio real y constituir un domicilio dentro de la jurisdicción de la ciudad de Santiago del Estero, y con carácter de declaración jurada su correo electrónico, donde se dirigirán todas las notificaciones administrativas correspondientes a este procedimiento de licitación, y a las judiciales o extrajudiciales que eventualmente deban practicarse con motivo de la presente licitación.

ARTÍCULO 6: Plazo de Mantenimiento de las Ofertas:(Art. 54 Dto. 1030/16)

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta **(30) DIAS CORRIDOS**, a contar del día de presentación de la propuesta, o el que se fije en el pliego de convocatoria, prevaleciendo este último.

ARTÍCULO 7: Forma de Cotización

Los oferentes podrán cotizar por todo o parte de lo solicitado, por renglón completo, indicando su precio UNITARIO Con I.V.A. INCLUIDO.

Las ofertas pueden presentarse mediante:

1) ORIGINAL en sobre cerrado (PERSONALMENTE O POR CORREO POSTAL).

La cotización deberá efectuarse en moneda nacional, salvo en los casos en que expresamente se autorice para cotizar en moneda extranjera. Salvo especificación en contrario, los pagos se efectuarán en moneda argentina.

ARTÍCULO 8: Ofertas Alternativas:(Art. 56 Dto.1030/16)

Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

Solo se admitirán ofertas alternativas cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 9: Ofertas Variantes:(Art. 57. Dto. 1030/16)

Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo.

Sólo se admitirán ofertas variantes cuando en los pliegos de convocatoria se acepten expresamente.

ARTÍCULO 10: Criterios de selección de ofertas:

La adjudicación será dictaminada a criterio de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, previo análisis integral de las ofertas y se realizara a favor de la oferta más conveniente para la institución.

La comisión evaluadora elaborara el orden de méritos respecto del renglón único y efectuara la recomendación de adjudicación correspondiente.

ARTÍCULO 11: Precio base



Universidad Nacional de Santiago del Estero

El precio ofertado no podrá ser inferior al valor base (mínimo) que será de:
LOTE 1 \$10.000.000,00 (Pesos: Diez Millones c/00/100).

ARTÍCULO 12: Visita al lugar de exhibición de los vehículos:

Previo a la cotización, los oferentes podrán visitar el lugar donde exhibirá el bien para la venta y obtener la constancia que acredite dicha visita. Para ello los interesados deberán dirigirse a la Secretaria de Administración de la Facultad de Ciencias Forestales, sito en avenida Belgrano (s) 1912, Capital, Santiago del Estero. La visita mencionada podrá realizarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 12:00 en el playón de vehículos en sede central de la UNSE, únicamente hasta 48 horas hábiles anteriores a la apertura de la contratación.

ARTÍCULO 13: Documentación a presentar por el Oferente:(Art.85 Dto.1030/16)

A cada propuesta acompañará:

- 1) Carta de presentación, indicando una dirección de correo electrónico en el cual serán tenidas por validas todas las notificaciones.
- 2) Oferta en pesos argentinos.
- 3) Fotocopia del DNI del oferente.
- 4) Constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A.) (si correspondiera).

ARTÍCULO 14: Clases de Garantías:(Art.78 Dto 1030/16)

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías:

a) De mantenimiento de la oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto. Este proceso de compra **No requiere** incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos (1 modulo = \$ 40.000.-) y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

En los casos de licitaciones y concursos de etapa múltiple, la garantía de mantenimiento de la oferta será establecida en un monto fijo, por la jurisdicción o entidad contratante, en el pliego de bases y condiciones particulares.

b) De cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato.

Este proceso de compra **No requiere** incorporar garantía de mantenimiento de oferta para las ofertas menores a 1000 módulos (1 modulo = \$ 40.000.-) y para aquellas excepciones enumeradas en la normativa vigente.

ARTÍCULO 15: Lugar de entrega del bien:

En la Secretaria de Administración de la Facultad de Ciencias Forestales, sito en avenida Belgrano (s) 1912, Capital, Santiago del Estero.

ARTÍCULO 16: Forma de pago:

Si la oferta aprobada, el adjudicatario deberá abonar el precio de la misma, mediante depósito o transferencia en la Cuenta de la Dirección de Tesorería de la UNSE, dentro de un plazo de DIEZ



Universidad Nacional de Santiago del Estero

(10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación fehaciente de la adjudicación del lote. No se aceptaran pagos parciales, debiéndose abonar en forma total y en un solo acto, en efectivo, transferencia o cheque certificado a la orden de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 17: Mora en el pago:

Transcurridos los DIEZ (10) días hábiles administrativos establecidos en el artículo anterior y no se hubiera abonado el precio resultante, corresponderá la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento de contrato. Dicha multa será del TRES POR CIENTO (3%) del total adjudicado por cada siete (7) días o fracción mayor a tres (3) días.

ARTÍCULO 18: Retiro de los bienes. Plazo:

Una vez abonada la totalidad del lote, se le extenderá al comprador su correspondiente Orden de Entrega y/o retiro, la cual será entregada al titular y/o persona debidamente autorizada por este. El retiro del lote deberá ser efectuado dentro del plazo de DIEZ (10) días de emitida la orden, por exclusiva cuenta, cargo, resto y responsabilidad del comprador.

Información del dominio JRU470

1. Libre deuda del vehículo
2. Libre deuda de infracción de tránsito
3. Cedula verde
4. Título del vehículo

EL VEHICULO SE ENTREGA TRANSFERIDO A NOMBRE DEL ADJUDICADO.

ARTÍCULO 19: Régimen de sanciones y penalidades:

Cualquier incumplimiento u omisión del adjudicatario será sancionado en cada ocasión conforme lo dispuesto en el Artículo 27 del Decreto 1023/01.

ARTÍCULO 20: Facultad de dejar sin efecto la Licitación:

La Universidad podrá sin efecto la presente contratación en cualquier estado anterior a la adjudicación por no considerar conveniente ninguna propuesta presentada, sin que ello acuerde derecho alguno a los proponentes para ser reembolsados de los gastos que hubieran incurrido en la preparación de su oferta o a ser indemnizados por cualquier otro motivo.

Los gastos del trámite ante el Registro Nacional del Automotor serán por cuenta del adjudicatario para gestionar el título de propiedad, el cual deberá ser presentado para el retiro del vehículo adquirido.

Cada unidad se entregará en el estadio en que se encuentra (sin batería), no admitiéndose reclamo alguno luego de su retiro.

Los interesados podrán revisar el vehículo en la playa de estacionamiento UNSE de la Facultad de Ciencias Forestales de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00.



Universidad Nacional de Santiago del Estero

ARTÍCULO 21: Circulares Aclaratorias y Modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones

La UNSE emitirá circulares aclaratorias y modificadorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias se difundirán, publicarán y comunicarán con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.

Las circulares modificadorias se difundirán, publicarán y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura, se difundirán, publicarán y comunicarán con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de la oferta.

ARTÍCULO 22: Orden de Prelación

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de haber discrepancia se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del Decreto 1030/16 y las normas que se dicten en consecuencia.
- c) El manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- d) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- e) Este Pliego de Condiciones Particulares aplicable.
- f) La oferta.
- g) Las muestras que se hubieran acompañado.
- h) La adjudicación.
- i) La orden de compra, de venta o contrato, en su caso.

ARTÍCULO 23: Jurisdicción Administrativa

La sola presentación de la oferta significa, la aceptación lisa y llana de la Jurisdicción Administrativa, la aplicabilidad de las disposiciones legales y sus reglamentaciones, como asimismo el sometimiento al fuero Federal de Santiago del Estero, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 24: Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Particulares o a la Bases del Llamado

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de éste procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentar a cotizar o consultando en el sitio Web de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, www.unse.edu.ar

Los proveedores interesados en inscribirse en el SIPRO podrán hacerlo a través de la página de Internet <https://comprar.gob.ar>, el sistema emitirá una constancia de pre-inscripción la cual deberá incorporarse a la oferta junto con la documentación respaldatoria.

Para las consultas podrán dirigirse a través del siguiente correo electrónico: lurodriguez.fcf@gmail.com